

## **Presentación del Dossier de la Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales A. L. Gioja**

### **El interés superior del niño como Directriz: a 30 años de la Convención de los Derechos del Niño**

Por Luciana B. Scotti\*, Leandro Baltar\*\* y Mariana Antón Pérez\*\*\*  
Coordinadores del Dossier

La protección de los niños, niñas y adolescentes (NNA) sufrió un trascendental cambio cuando el 20 de noviembre de 1989 se aprobó la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño marcando así un hito inigualable en todo el mundo. Estamos ante un instrumento considerado como un “compromiso histórico ... que se ha convertido en el acuerdo de derechos humanos más ampliamente ratificado de la historia y ha contribuido a transformar la vida de niños de todo el mundo”<sup>1</sup>.

---

\* Abogada, egresada con Medalla de Oro (UBA). Magister en Relaciones Internacionales (UBA). Doctora de la Universidad de Buenos Aires con tesis sobresaliente. (Área Derecho Internacional). Diploma de Posdoctorado (Facultad de Derecho, UBA). Profesora Adjunta regular de Derecho Internacional Privado y de Derecho de la Integración en la Facultad de Derecho, UBA. Directora de la Revista electrónica del Instituto Gioja y de la Revista Iberoamericana de Derecho Internacional y de la Integración. Vicedirectora y Miembro Permanente del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales “Dr. Ambrosio L. Gioja”, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires. Autora y coautora de libros, capítulos de libros, artículos, ponencias y comunicaciones en Congresos, sobre temas de su especialidad.

\*\* Abogado. Doctorando en Derecho Internacional (UBA). Docente de Derecho Internacional Privado y Derecho de la Integración en la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Derecho. Coordinador de la Revista Iberoamericana de Derecho Internacional y de la Integración. Miembro adscripto del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales “Dr. Ambrosio L. Gioja”. Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires. Autor de artículos y capítulos de libros sobre temas de su especialidad.

\*\*\* Abogada (UBA), Magister en Derecho Internacional Privado (UBA) y Doctoranda. Profesora de Derecho Internacional Privado y docente de Derecho de la Integración (Facultad de Derecho - UBA). Becaria de Investigación UBACyT. Investigadora en formación de proyectos UBACyT. Miembro adscripto del Instituto de Investigaciones Ambrosio L. Gioja (Facultad de Derecho - UBA). Autora de artículos, capítulos de libros y publicaciones en la materia.

<sup>1</sup> Cfr. <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino> (12.11.2019).

El impacto generado por la Convención es tan amplio que no encuentra límites en la materia: siempre que estemos ante derechos de todo NNA, la directriz plasmada en su esencia se activa como principio a respetar. Este fue el motor que nos motivó a reunir varios aportes de diversos autores acerca de este tema.

Este *dossier* no pretende ser un análisis exhaustivo de la temática, ello sería imposible pues se dejarían por fuera muchísimas consideraciones, argumentos y valoraciones, pero buscamos acercar al lector una diversidad de ámbitos en donde la Convención ha logrado influir, a través de los distintos aspectos desarrollados por los autores. Es por ello que consideramos que este puede ser un interesante aporte al conocimiento además de un homenaje a los primeros treinta años de una de las convenciones en materia de derechos humanos más importante del mundo, que además cuenta con jerarquía constitucional en nuestro país, y ha sido fuente de inspiración de cada una de las normas del Código Civil y Comercial de la Nación que se ocupa del resguardo de los derechos de los NNA.

Cada uno de los trabajos seleccionados aborda el tema desde una mirada diferente, pero con un interés compartido. El Dossier inicia con un trabajo del Dr. **Gonzalo Aguilar Cavallo** quien desarrolla en su trabajo un análisis respecto del abanico de derechos sociales de que podrían gozar los NNA y las condiciones de su ejercicio. Seguidamente, las autoras **Adriana Dreyzin de Klor** y **Cristina Britos**, con gran inteligencia, analizan al Derecho Internacional Privado Argentino bajo el prisma de la Convención de los Derechos del Niño.

Por su parte, **Mónica González Contró** analiza la función del Interés Superior del Niño en el razonamiento práctico y, especialmente, a partir de su evolución en México. **Laura Noemí Lora** se enfoca el interés superior del niño respecto de su interpretación y aplicación en el instituto de la adopción y del arresto domiciliario.

Los procesos de restitución internacional de menores siguen siendo objeto de análisis por la doctrina internacionalista, en esta oportunidad **María Susana Najurieta** analiza la centralidad de la correcta interpretación del interés superior del niño en los conflictos de restitución. Seguidamente, **Isaac Ravetllat Ballesté** se dedica a analizar

al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones, donde hace un interesante énfasis en el interés superior del niño como epicentro de su tramitación.

A continuación, el trabajo de **Blanca Sillero Crovetto** se dedica a profundizar en el derecho de niños, niñas y adolescentes a ser oídos, con una especial mención en las causas donde son víctimas de violencia. Desde Uruguay, **Eduardo Tellechea Bergman** analiza la influencia de esta directriz en el Protocolo de La Haya de 2007 sobre Ley Aplicable a las Obligaciones Alimenticias y los beneficios que implicaría su ratificación. Cierra el *dossier* la profesora **Soledad Torrecuadrada García-Lozano** analiza los límites al interés superior del niño.

Finalmente, agradecemos a las y los autoras/es por su compromiso y generosidad con la *Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales A. L. Gioja*. Sin el aporte que nos obsequiaron, este *Dossier* no existiría. También a las/os evaluadoras/es externas/os por la labor asumida. Finalmente, nuestra gratitud a todo el equipo editorial de la Revista por dejarnos llevar adelante este número con total libertad y siempre brindando palabras de aliento.